



Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 13 AGO 2002

CIRCULAR D.R. N° 48

SEÑOR/A ENCARGADO/A
REGISTRO SECCIONAL DE
CAPITAL FEDERAL Y PROV.
DE BUENOS AIRES

REF.: Inscripciones Iniciales pendientes de
incorporación en el Sistema Gercydas o
en la base de la D.P.R.-

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios celebrado con la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires y con relación a la nota N° 236 DAP y C remitida a éste Departamento por esa Dirección Provincial, por la cual se solicita la nómina de dominios pendientes de Alta en el Sistema Gercydas o en la base de la aludida Dirección Provincial.

Los Registros Seccionales que operan con el Centro Coordinador, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 972 Capital Federal, deberán remitir a ese Centro, el listado de altas solicitado y aquellos que lo hagan con el Distrito de Rentas, lo harán al Distrito correspondiente a su jurisdicción, la mencionada información deberá ser cursada dentro de las 48 Hs de recibida la presente.

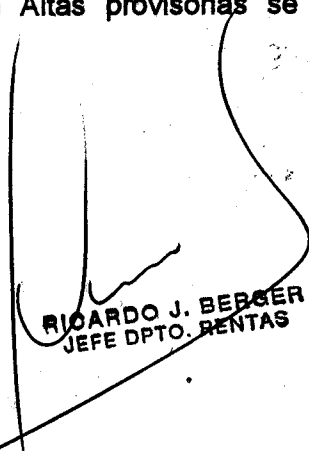
Dicha remisión se hará confeccionando un listado por duplicado, detallando: Número de Dominio, fecha de vigencia y modelo/año, al cual se adjuntará solamente copia del certificado de fabricación, Aduana o subasta, identificado por Número de Dominio, según corresponda en cada caso (no es necesario adjuntar copia del Formulario 13 A, ni factura de compra).

Asimismo, se enviará vía mail ese listado de dominios al que deberá incluirse monto retenido y fecha de retención a la siguiente dirección: depto_rentas2@dnrpa.gov.ar.

Aquellos RRSS que no posean Altas provisionarias se abstendrán de toda comunicación.

Saludo a usted atentamente.

DNRNP A.J.C.P.
V.S.


RICARDO J. BERGER
JEFE DPTO. RENTAS